



Municipalidad de Pirapó

Itapúa – Paraguay



Nuestra Misión: “Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país”

RESOLUCION MUNICIPAL N° 255/2025.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA APROBACION DE LA RECTIFICACION DEL INFORME DE EVALUACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL “CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE PRINCIPAL B Y CALLE RAMAL D - ACCESO ESC. BAS. 2539 "DIVINA ESPERANZA con ID: 472872”. -----

VISTO

La rectificación del informe de evaluación del Llamado para la “CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE PRINCIPAL B Y CALLE RAMAL D - ACCESO ESC. BAS. 2539 "DIVINA ESPERANZA con ID: 472872”. -----

CONSIDERANDO

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 “Orgánica Municipal” establece que “serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad”. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Intendente Municipal de la Ciudad de Pirapó; -----

RESUELVE

Art. 1º. APROBAR LA RECTIFICACION DEL INFORME DE EVALUACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL “CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE PRINCIPAL B Y CALLE RAMAL D - ACCESO ESC. BAS. 2539 "DIVINA ESPERANZA con ID: 472872”. -----

Art. 2º DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 7.021/22, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 2.264/24, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. -----

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. -----

Téngase como Resolución Municipal, en la Ciudad de Pirapó, a los siete días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. -----


Abg. Juan Andrés López Chávez
Secretario General


Sr. Milciades Flores Cubilla
Intendente Municipal